

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Unidad Desarrollo comunitario



DECRETO EXENTO N° 3.867 /
RETIRO, 16 DIC. 2014
VISTOS:

1° Decreto Exento N°3.966 de fecha 13 de diciembre de 2013, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2014.-

2° Art. 8 letra g) y Art. 10 N°7 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público.

3° Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio del 2013, que delega atribuciones y funciones específicas;

4° Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

1° Que se requieren adquirir diversos tipos de golosinas para complementar actividades recreativas en los distintos sectores de la Comuna de Retiro y que están dirigidas a los mas de 5 mil niños beneficiarios de estas iniciativas.

2° Que el proveedor cuenta con la disponibilidad en cuanto a cantidad de productos, capacidad de entrega para el día y hora requeridos, calidad de los mismos y así garantizar el éxito de la actividad disminuyendo los riesgos operativos que puedan afectar el buen desarrollo de la iniciativa planificada para el día viernes 19 de Diciembre de 2014.

DECRETO:

1° Adquiéranse los productos al proveedor que se indica por considerarse indispensables para el éxito de la actividad:

- Rizzierci Muñoz Fuentes, Rut. 6.264.537-7

2° Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por los monto de \$2.097.000.- IVA incluido, por concepto de adquisición de 5 mil colaciones consistentes en 5.000 coyak (\$70), 5.000 jugos en caja de 200 cc (\$190), 5.000 paquetes de galletas (\$100), 450 helados coppa (\$210), 450 bebidas mini ccu (\$330), 180 panes de huevo (\$300). Estos productos tienen por finalidad complementar las actividades recreativas a realizarse entre el día 19 y 24 de Diciembre de 2014 en los distintos sectores de la Comuna de Retiro y que beneficiarán a 5 mil niños.-

(continua al reverso)